

e mil rreco... y quebo, se supo el Co-
 nsejo, justicia, y Regimiento a ellas, a saber
 loy de... de Plas... a teniel, y de
 Christoval Mexilla Capel Alcaide ordin.
 D. Juan Sanchez Perez, D. Christoval fox-
 nander Capel, D. Roban de Agas, y D. Juan Paez
 de Rex, D. Sebastian Lopez, y D. Juan de
 Perea Decano Diputa del Comun, D. Lope Carrero
 no, y D. Angel Rodriguez Capel Procurador Sindico
 Real y Perrenero del Comun, y se acordo lo sig.
 Visto un memorial presentado por D. Sebastian Ti-
 burcio Ferrn Capel en que solicita se le permie-
 ra condonar las deudas de la fuente de la lina-
 ra de... de... por lo que se acordó que
 combengas, y daras el Camisero real de...
 y mandada la villa acordó se permiese paxos
 ello con tal que no rreque perjuicio a... Cami-
 no... con libre y general transito a
 lo... y para que quede señalada por don-
 de... de... alguna... se pueda...
 de... de... Decano, y ad. Juan Caserrio
 Faxardo, dandose por el primero, cuenda a el
 primer... de lo que hubiere opora-
 do

Con lo que se concluyo en Ayuntamiento que firmaron
 los señores... y señalaban como acostumbraban de...

D. Juan Sanchez
 Perez
 Sebastian
 Lopez
 Angel Rodriguez
 D. Christoval Mexilla
 Capel
 D. Roban de Agas
 D. Juan Paez
 D. Sebastian Lopez
 D. Juan de Perea
 D. Lope Carrero
 Faxardo

Anotado
 en...
 de...

